

Anexo - Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención ¹

País	México
Autoridad/autoridades de ejecución	Secretaría de la Función Pública Mtro. Roberto Salcedo Aquino Secretario de la Función Pública C.P. Eduardo Gurza Curiel. Coordinador General de Fiscalización.
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	CNUCC Artículo 6. Órgano u órganos de prevención de la corrupción 1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, garantizará la existencia de un órgano u órganos, según proceda, encargados de prevenir la corrupción con medidas tales como: a) La aplicación de las políticas a que se hace alusión en el artículo 5 de la presente Convención y, cuando proceda, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de esas políticas; b) El aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción. 2. Cada Estado Parte otorgará al órgano o a los órganos mencionados en el párrafo 1 del presente artículo la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Deben proporcionárseles los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones. UNGASS 4. Reconocemos el papel de los órganos de lucha contra la corrupción y las autoridades especializadas en la aplicación y el seguimiento de estas políticas y prácticas y les concederemos la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales del derecho interno, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y libre de toda influencia indebida y con integridad y responsabilidad. Nos comprometemos a reforzar su capacidad y a proporcionarles los recursos necesarios para que desempeñen sus funciones de supervisión y a facilitar una estrecha cooperación entre ellos en todos los niveles. 5. Destacamos el papel que desempeñan las entidades fiscalizadoras superiores y otros órganos de supervisión en la prevención y la lucha contra la corrupción, en particular en lo que respecta a promover la integridad, la rendición de cuentas, la

¹ Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita

	<p>transparencia y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, así como el uso eficiente de los recursos públicos. Preservaremos de conformidad con los principios fundamentales del derecho interno, la independencia de las entidades fiscalizadoras superiores y otros órganos de supervisión, para que puedan desempeñar sus funciones eficazmente y sin influencias indebidas, e implementaremos políticas que permitan el funcionamiento eficaz de las instituciones, teniendo presentes las disposiciones pertinentes de los principios y normas formulados por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras superiores, según proceda, en particular en lo que respecta a asegurar la debida gestión de las finanzas y los bienes públicos y en ámbitos como la contratación pública. Nos aseguraremos de que las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes de estas instituciones y organismos se apliquen adecuadamente, incluso mediante medidas correctivas cuando sea factible y conforme con la legislación nacional, para mejorar la lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad.</p>
Título de la iniciativa	Laboratorios para la verificación de obra pública
Palabras clave de la iniciativa	Verificación/obra pública
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	<p>Los laboratorios de verificación de calidad están concebidos para fortalecer la fiscalización de las obras públicas en proceso de ejecución o bien de aquellas ya concluidas; la revisión no sólo es documental sino tangible, se comprueban las características físicas mediante la verificación de una muestra representativa de los componentes de las estructuras o de los materiales empleados en la obra, a fin de verificar que las obras realizadas por la Administración Pública Federal (APF) sean ejecutadas de acuerdo con los proyectos autorizados, con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos y que cumplan con las normas y estándares nacionales e internacionales de la industria de la construcción y determinar el cumplimiento o no de lo contratado.</p>
Descripción detallada de la iniciativa	<p>La fiscalización a la obra pública tiene como objetivo principal el verificar que ésta se realice conforme a las especificaciones generales y particulares de acuerdo con el tipo de obra a desarrollar por las dependencias, entidades y fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos de la APF, así como, las normas nacionales e internacionales, ya que la mala calidad o construcción de éstas puede afectar la vida útil prevista en el proyecto e incluso ocasionar pérdidas humanas irreparables .</p> <p>La Secretaría de la Función Pública (SFP), como órgano supervisor y examinador para que la APF funcione con eficacia y probidad, tiene la obligación de verificar la calidad de los trabajos de las obras públicas, sin embargo, sólo era posible mediante la revisión de la documentación generada por los contratistas, avalados por las empresas supervisoras y aceptados por las diferentes unidades de la APF, responsables de la ejecución de las obras; por ello, no era posible verificar físicamente que los</p>

trabajos en ejecución o realizados cumplan con lo solicitado contractualmente y con lo definido en el proyecto.

Por lo anterior, la SFP, implementó los laboratorios para la verificación de calidad de los materiales que se utilizan en las obras públicas que realiza la APF, equipando 3 camiones con: prensa Marshall de 50 KN, generadores de electricidad a base de gasolina de 5000 watts continuos, extractor de testigos de asfalto y concreto, cilindros de medición, máquinas de compresión de 1,500 KN, medidores de aire ocluido para terracerías, brocas de distintos diámetros para la extracción de muestras de concreto y asfalto, líquidos penetrantes, ultrasonido, estaciones totales, distanciómetros, drones, entre otra maquinaria, herramienta y consumibles, para la revisión de terracerías, asfalto, concreto, acero y topografía.

Asimismo, se contrató personal técnico especializado en geotecnia, terracerías, asfalto, concreto, acero y topografía, además de capacitar técnicamente a los servidores públicos con perfil de auditor para la supervisión de los trabajos realizados por los especialistas técnicos.

La participación de los laboratorios móviles, en la verificación de la calidad en materia de obras públicas, ha sido relevante en el apoyo a la fiscalización que realiza la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y su uso se ha permeado hacia los Órganos Internos de Control (OIC) en los entes públicos encargados de promover, evaluar y fortalecer su buen funcionamiento y control interno. Asimismo, se ha dado atención a las denuncias ciudadanas, ya que de 2019 al 2023 se han realizado 107 verificaciones de calidad y con su acompañamiento en los actos de fiscalización ² se han determinado 44 observaciones; teniendo un universo de revisión de 39 obras entre las que desatacan grandes proyectos como el Tren Interurbano México-Toluca, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, Tren Maya y Construcción y Modernización de Hospitales.

Actualmente, ante el avance tecnológico y la creación de nuevos materiales con especificaciones actualizadas que permiten mayor vida útil de los materiales, generaron para la SFP la necesidad de construir un laboratorio fijo, en el cual se utilice equipo y herramientas con tecnología de punta, para la oportuna y eficaz verificación de calidad con la que se realizan las obras públicas y contar con el espacio adecuado, ya que se requiere de mayores dimensiones y alcances a los implementados en los laboratorios móviles.

La implementación de laboratorios fortalece la fiscalización de las obras públicas, ya que se comprueban las características físicas de

² Acto de fiscalización: cada una de las auditorías, visitas, intervenciones de control interno, evaluaciones de políticas públicas, verificaciones de calidad y seguimiento de acciones promovidas;

	<p>los materiales utilizados en la obra y su cumplimiento normativo, con las cuales se ha detectado y corregido obra de mala calidad, con vicios ocultos o bien que no cumplen con las especificaciones generales y particulares, esto último ha ocasionado que se reintegren al erario público recursos aplicados de manera incorrecta.</p> <p>Por el impacto obtenido en las auditorías y visitas de supervisión programadas y realizadas por la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, se amplió su universo y se dio apoyo técnico a los Órganos Internos de Control (OIC) y a la atención de denuncias, esto generó que actualmente las verificaciones de calidad están catalogadas ya como actos de fiscalización.</p> <p>En un inicio se adquirieron 3 unidades móviles para la verificación de calidad de los materiales utilizados en las obras públicas, equipadas con 12 equipos especializados y más de 371 herramientas auxiliares y consumibles por cada uno, que representa un monto total aproximado por los tres camiones de 10.3 mdp, más 0.3 mdp que se ha gastado para mejoras y actualizaciones, además de 2 drones y diverso equipo de topografía con un costo total aproximado de 3.7 mdp; con una plantilla de 3 servidores públicos capacitados como responsables, un supervisor, 3 administradores de laboratorio, 3 técnicos y 3 especialistas en topografía.</p> <p>Para la expansión, mejora, actualización y fortalecimiento de las verificaciones de calidad se diseñó la construcción de un espacio físico para contar con el laboratorio de verificación de calidad a obra pública, por lo que para el año 2023 se autorizó este proyecto con una inversión de 43.9 mdp.</p> <p>Actualmente la plantilla de personal considera tres servidores públicos responsables, un supervisor, 3 administradores, 3 técnicos especializados, 2 topógrafos y 2 choferes para el traslado de las unidades a cualquier parte de la república mexicana</p>
<p>Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa</p>	<p>En los actos de fiscalización que se realizaban antes de la implementación de los laboratorios para la verificación de obra pública, se revisaba aproximadamente el 5% la calidad de las obras, o bien, en algunos casos, la determinación de hallazgos resultaban improcedentes por errores en la determinación del cálculo de la obtención en la dosificación del cemento o asfalto, ya que el ente fiscalizado demostraba con pruebas de laboratorio que la dosificación se realizaba en cumplimiento a las especificaciones contractuales, dejando a las áreas fiscalizadoras sin argumentos para sostener los hallazgos.</p>
<p>Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa</p>	<p>El gran desafío que se ha enfrentado para la implementación de los laboratorios de calidad ha sido la aceptación por parte de las dependencias y entidades de la APF para que sean revisadas físicamente las obras que ejecutan o ejecutaron, ya que en ocasiones se requiere hacer pruebas destructivas tales como perforaciones en concreto y asfalto o bien pruebas no destructivas</p>

	<p>que si bien ayudan a determinar daños superficiales evidencian rápidamente la mala calidad y en muchas ocasiones los pagos indebidos realizados.</p> <p>Otra dificultad ha sido la aceptación de los resultados generados, ya que las dependencias y entidades argumentan que no se cumple con el procedimiento de muestreo indicado en la normativa, sin embargo, las verificaciones son independientes y el objetivo es comprobar el cumplimiento de la normas y especificaciones técnicas generales y particulares contratadas y asegurar una administración eficiente, eficaz, económica y transparente en la aplicación de los recursos federales.</p>
Enlace a más información	<p>https://www.ema.org.mx/portal_v3/index.php/ema-en-el-mundo2/ilac</p> <p>https://blog.industrialbloquera.com.mx/importancia-pruebas-materiales-industria-construccion</p> <p>http://consejoicide.com/2022/06/09/calidad-1/</p> <p>Otros enlaces de posible interés:</p> <p>https://www.cmic.org/sfp-apuntalara-monitoreo-de-calidad-de-obras/</p> <p>https://www.gob.mx/sfp/prensa/secretaria-de-la-funcion-publica-verifica-la-calidad-de-las-obras-publicas-a-traves-de-laboratorios-moviles?idiom=es</p> <p>https://www.gob.mx/sfp/prensa/en-el-primer-semester-de-2022-sfp-verifica-calidad-de-obras-publicas-por-un-monto-de-304-mdp?idiom=es</p> <p>https://www.jornada.com.mx/notas/2022/08/16/politica/sfp-verifica-calidad-de-obras-publicas-por-un-monto-de-304-mdp/</p> <p>https://www.gob.mx/sfp/prensa/en-2023-sfp-verifica-con-laboratorios-moviles-de-calidad-13-obras-publicas-por-un-monto-superior-a-10-mil-mdp</p>